

## Devolución paga extraordinaria de 2012

El proyecto de Presupuestos del Estado para 2015 registrado en el Congreso de los Diputados el pasado día 30 de septiembre, contempla la devolución del 24,04% de la cuantía adeudada de la paga extra de diciembre de 2012. Dicho porcentaje equivale a los días contabilizados para la paga extra de diciembre, previos a la entrada en vigor del Real Decreto que eliminó dicha retribución y que ya hemos reclamado judicialmente.

En el día de hoy el Ministro Montoro ha manifestado en el Congreso de los Diputados que la devolución, de aprobarse sin cambios el proyecto presupuestario para el año próximo, se efectuará en el mes de enero. Los funcionarios que en dicho mes se encuentren en activo o segunda actividad se les realizará el reembolso de oficio, sin embargo aquellos que hayan cambiado de administración, se encuentren jubilados, así como los legítimos herederos en el caso de fallecimiento, se realizará previa solicitud.



El recurso iniciado por el Sindicato en los términos establecidos en su momento sigue su curso, estando pendiente de la decisión del Tribunal Constitucional.

Seguiremos informando...

Madrid, 12 de noviembre de 2014.

Comisión Ejecutiva Nacional.